



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

**Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los
Sujetos Obligados.**

**Fracción XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y
extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones
que emitan, en su caso, los consejos consultivos.**

La presente fracción no es aplicable a este Instituto, de acuerdo con la naturaleza de creación de este organismo, con base en el Decreto de Creación, no cuenta con consejo consultivo; ya que depende directamente del poder ejecutivo local en términos del artículo 1° y 3° del Decreto de Creación.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

